

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.207

Nombre comercial: ALIAL

Titular:

CHEMINOVA AGRO. S.A.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046

MADRID

Fabricante:

CHEMINOVA AGRO. S.A.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046

MADRID

Fecha de inscripción: 20/02/2006

Fecha de caducidad: 30/04/2018

Tipo de envase:

Caja de cartón con 5 bolsas metálicas de 1 Kg.

Cubo de plástico con bolsa interior de aluminio de 5 kg.

Composición: FOSETIL-AL 80% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Parques y jardines, Viveros, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cítricos	AGUADO	0,25-0,3 %	15
(2) Cítricos	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	15
(3) Cítricos	GOMOSIS	(ver nota)	15
(4) Frutales de pepita	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	15
(5) Vid	MILDIU	0,25-0,3 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (5)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

Para conseguir una actuación eficaz del producto, efectuar las aplicaciones en periodo de crecimiento activo de la planta.

Específicos (3) Aplicar mediante el agua de riego en parcelas que dispongan de instalación de riego por goteo a razón de 1-25 g/árbol, en función de la copa, con un máximo por aplicación de 10 Kg/Ha., efectuando como máximo 2 aplicaciones por campaña.

(4) Efecto complementario contra bacteriosis, dando 2-3 tratamientos a 250-375 g/Hl que cubra la época de floración.

(5) Efectuar un máximo de 3 tratamientos por campaña, la primera antes de la floración y posteriormente otras 2, espaciadas 10-14 días.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.207

Nombre comercial: ALIAL

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A

Aves: A

Peces: A

Abejas: Compatible con abejas

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Irritante

Símbolos y pictogramas: Xi

Frases de riesgo: R41

Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S22, S39, S26

Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.

(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).